

TALCA, 19 MAR. 2012

VISTOS:

- Las atribuciones que me confiere la Resolución (Exenta) D.V. N° 2235 del 25 de Mayo de 2010.
- Dictamen de la Contraloría General de la República N° 65813 del 18 de Octubre de 2011.
- Los Artículos 36 y 41 del D. F. L. M.O.P. N° 850/97, y los Instructivos sobre Paralelismos y Atravesos versión Diciembre de 2006.

CONSIDERANDO:

- Oficio Ord N° 107/07.02.2012 de Sr. Juan Carlos Garcés Faúndez, Alcalde (S) de la Ilustre Municipalidad de Sagrada Familia, mediante el cual solicita la aprobación al Proyecto "Ampliación y Mejoramiento Sistema APR, Sistema de Alcantarillado Rincón de Mellado", Comuna de Sagrada Familia.
- Que el proyecto "Ampliación y Mejoramiento Sistema APR, Sistema de Alcantarillado Rincón de Mellado" pretende ocupar la faja de los caminos de uso público K-16, "Cruce Ruta 5 (Lontué) - Villa Prat - Cruce K-60"; K-180, "Cruce K-16 (San Juan) - Los Quillayes" y K-186, "Rincón de Mellado", pertenecientes a la Comuna de Sagrada Familia.
- Que la Dirección de Vialidad tiene que regular las condiciones de ocupación de la faja fiscal y de ejecución de obras en los caminos públicos, por motivos de seguridad vial.
- Que los caminos de uso público K-16, "Cruce Ruta 5 (Lontué) - Villa Prat - Cruce K-60"; K-180, "Cruce K-16 (San Juan) - Los Quillayes" y K-186, "Rincón de Mellado" son de tuición de la Dirección de Vialidad.
- El cumplimiento del Art. 41 del D.F.L. M.O.P., N° 850/97, Párrafo séptimo que dice: **"En caso de que por cualquier motivo sea necesario cambiar la ubicación de estas instalaciones del lugar en que fueron autorizadas, este traslado será hecho por cuenta exclusiva del respectivo propietario, o en las condiciones que se hayan fijado al otorgar el permiso o contrato de concesión respectivo"**.

RESUELVO

(EXENTO)

594

TRAMITADA
OFICINA DE PARTES
DIRECCION DE VIALIDAD
VII REGION

FECHA: 19 MAR. 2012

D. R. V. VII REGIÓN N° _____ /

- 1.- En cumplimiento a la legislación vigente, esta Dirección Regional de Vialidad autoriza a la **"Ilustre Municipalidad de Sagrada Familia"** a ejecutar las obras del proyecto "Ampliación y Mejoramiento Sistema APR, Sistema de Alcantarillado Rincón de Mellado", Comuna de Sagrada Familia.

El detalle de las obras de Paralelismo soterrado es el siguiente:

Ruta	Ubicación (Dm)	Materiales	Diámetros	Lado	Nota
K-16	23.384 - 24.235	PVC C-6	110 mm	Derecho	Distribución A.P.
K-16	24.235 - 25.044	PVC C-6	125 mm	Derecho	Distribución A.P.
K-16	24.044 - 26.013	PVC C-6	125 mm	Izquierdo	Distribución A.P.
K-16	24.070 - 26.099	PVC C-6	125 mm	Izquierdo	Distribución A.P.
K-16	22.690 - 22.803	PVC T-I/Acero ASTM A53	200 mm	Izquierdo	Colector A.S.
K-16	24.149 - 24.818	PVC T-I y II	200 mm	Izquierdo	Colector A.S.
K-16	25.923 - 26.017	PVC C-10	110 mm	Izquierdo	Impulsión A.S.
K-16	26.067 - 26.117	PVC C-10	75 mm	Izquierdo	Impulsión A.S.
K-16	22.467 - 22.690	PVC T-I y II	200 mm	Derecho	Colector A.S.
K-16	22.803 - 24.036	PVC T-I y II	200 mm	Derecho	Colector A.S.
K-16	23.990 - 24.086	PVC C-10	110 mm	Derecho	Impulsión A.S.
K-16	24.086 - 25.035	PVC T-I y II	200 mm	Derecho	Colector A.S.
K-16	24.226 - 24.287	PVC C-10	110 mm	Derecho	Impulsión A.S.
K-16	25.035 - 25.923	PVC C-10	110 mm	Derecho	Impulsión A.S.
K-16	26.117 - 26.861	PVC C-10	75 mm	Derecho	Impulsión A.S.
K-16	26.442 - 27.187	PVC T-I y II	200 mm	Derecho	Colector A.S.
K-180	997 - 1.403	PVC C-6	110 mm	Izquierdo	Distribución A.P.
K-180	1.403 - 2.398	PVC C-6	90 mm	Izquierdo	Distribución A.P.
K-180	0 - 728	PVC T-I/Acero ASTM A53	200 mm	Izquierdo	Colector A.S.
K-186	16 - 61	PVC C-6	125 mm	Izquierdo	Distribución A.P.
K-186	61 - 352	PVC C-6	63 mm	Izquierdo	Distribución A.P.
K-186	0 - 61	PVC C-6	125 mm	Derecho	Distribución A.P.
K-186	21 - 92	PVC C-10	110 mm	Izquierdo	Impulsión A.S.
K-186	13 - 92	PVC C-10	75 mm	Derecho	Impulsión A.S.
K-186	92 - 897	PVC T-II	200 mm	Derecho	Colector A.S.
K-186	897 - 1.215	PVC T-I	200 mm	Izquierdo	Colector A.S.

El detalle de los Atravesos bajo la calzada es el siguiente:

Ruta	Dm	Material (Cañería/Encamisado)	Diámetro (Cañ./Encam.)	Tipo
K-16	24.130	PVC C-16 / PVC C-10	20 mm / 50 mm	Grundomat
K-16	24.217	PVC C-16 / PVC C-10	20 mm / 50 mm	Grundomat
K-16	24.308	PVC C-16 / PVC C-10	20 mm / 50 mm	Grundomat
K-16	24.338	PVC C-16 / PVC C-10	20 mm / 50 mm	Grundomat
K-16	24.361	PVC C-16 / PVC C-10	20 mm / 50 mm	Grundomat
K-16	24.387	PVC C-16 / PVC C-10	20 mm / 50 mm	Grundomat
K-16	24.400	PVC C-16 / PVC C-10	20 mm / 50 mm	Grundomat
K-16	24.433	PVC C-16 / PVC C-10	20 mm / 50 mm	Grundomat

K-16	24.463	PVC C-16 / PVC C-10	20 mm / 50 mm	Grundomat
K-16	24.500	PVC C-16 / PVC C-10	20 mm / 50 mm	Grundomat
K-16	24.525	PVC C-16 / PVC C-10	20 mm / 50 mm	Grundomat
K-16	24.564	PVC C-16 / PVC C-10	20 mm / 50 mm	Grundomat
K-16	24.591	PVC C-16 / PVC C-10	20 mm / 50 mm	Grundomat
K-16	24.609	PVC C-16 / PVC C-10	20 mm / 50 mm	Grundomat
K-16	24.627	PVC C-16 / PVC C-10	20 mm / 50 mm	Grundomat
K-16	24.659	PVC C-16 / PVC C-10	20 mm / 50 mm	Grundomat
K-16	24.687	PVC C-16 / PVC C-10	20 mm / 50 mm	Grundomat
K-16	24.783	PVC C-16 / PVC C-10	20 mm / 50 mm	Grundomat
K-16	24.813	PVC C-16 / PVC C-10	20 mm / 50 mm	Grundomat
K-16	25.044	PVC C-6 / Acero Negro	125 mm / 300 mm	Grundomat
K-16	22.690	Tubo PAD PE80 PN6 / Acero Negro	200 mm / 400 mm	Tunelera
K-16	22.690	Tubo PAD PE80 PN6 / Acero Negro	200 mm / 400 mm	Tunelera
K-16	22.690	Tubo PAD PE80 PN6 / Acero Negro	110 mm / 400 mm	Tunelera
K-16	22.690	Tubo PAD PE80 PN6 / Acero Negro	110 mm / 400 mm	Tunelera
K-16	22.690	Tubo PAD PE80 PN6 / Acero Negro	110 mm / 400 mm	Tunelera
K-16	22.690	Tubo PAD PE80 PN6 / Acero Negro	110 mm / 400 mm	Tunelera
K-16	22.690	Tubo PAD PE80 PN6 / Acero Negro	200 mm / 400 mm	Tunelera
K-16	22.690	Tubo PAD PE80 PN6 / Acero Negro	200 mm / 400 mm	Tunelera
K-16	22.690	Tubo PAD PE80 PN6 / Acero Negro	200 mm / 400 mm	Tunelera
K-16	22.690	Tubo PAD PE80 PN6 / Acero Negro	200 mm / 400 mm	Tunelera
K-16	22.690	Tubo PAD PE100 PN10 / Acero Negro	110 mm / 250 mm	Tunelera
K-16	22.690	Tubo PAD PE100 PN10 / Acero Negro	75 mm / 400 mm	Tunelera
K-16	22.690	Tubo PAD PE80 PN6 / Acero Negro	110 mm / 400 mm	Tunelera
K-180	2.398	Tubo PAD PE100 PN10 / Acero Negro	110 mm / 250 mm	Grundomat
K-180	649	Tubo PAD PE80 PN6 / Acero Negro	110 mm / 400 mm	Tunelera
K-186	61	Tubo PAD PE100 PN10 / Acero Negro	125 mm / 250 mm	Zanja Abierta
K-186	352	Tubo PAD PE100 PN10 / Acero Negro	63 mm / 250 mm	Zanja Abierta
K-186	92	Tubo PAD PE100 PN10 / Acero Negro	90 mm / 400 mm	Zanja Abierta
K-186	145	Tubo PAD PE80 PN6 / Acero Negro	110 mm / 200 mm	Zanja Abierta
K-186	200	Tubo PAD PE80 PN6 / Acero Negro	110 mm / 200 mm	Zanja Abierta
K-186	241	Tubo PAD PE80 PN6 / Acero Negro	110 mm / 200 mm	Zanja Abierta
K-186	256	Tubo PAD PE80 PN6 / Acero Negro	110 mm / 200 mm	Zanja Abierta
K-186	272	Tubo PAD PE80 PN6 / Acero Negro	110 mm / 200 mm	Zanja Abierta
K-186	350	Tubo PAD PE80 PN6 / Acero Negro	200 mm / 400 mm	Zanja Abierta
K-186	773	Tubo PAD PE80 PN6 / Acero Negro	110 mm / 200 mm	Zanja Abierta
K-186	897	Tubo PAD PE80 PN6 / Acero Negro	200 mm / 400 mm	Zanja Abierta

El detalle de las cámaras de válvulas y de inspección es el siguiente:

Ruta	Tipo	Dm	Lado	Cañería
K-16	Corte	23.389	Derecho	Distribución A.P.
K-16	Corte	25.053	Izquierdo	Distribución A.P.
K-16	Corte	26.077	Izquierdo	Distribución A.P.
K-16	Inspección	22.467	Derecho	Colector A.S.
K-16	Inspección	22.508	Derecho	Colector A.S.
K-16	Inspección	22.599	Derecho	Colector A.S.
K-16	Inspección	22.690	Derecho	Colector A.S.
K-16	Inspección	22.691	Izquierdo	Colector A.S.
K-16	Inspección	22.727	Izquierdo	Colector A.S.
K-16	Inspección	22.757	Izquierdo	Colector A.S.
K-16	Inspección	22.803	Izquierdo	Colector A.S.
K-16	Inspección	22.803	Derecho	Colector A.S.
K-16	Inspección	22.903	Derecho	Colector A.S.
K-16	Inspección	23.003	Derecho	Colector A.S.

K-16	Inspección	23.103	Derecho	Colector A.S.
K-16	Inspección	23.203	Derecho	Colector A.S.
K-16	Inspección	23.303	Derecho	Colector A.S.
K-16	Inspección	23.386	Derecho	Colector A.S.
K-16	Inspección	23.386	Izquierdo	Colector A.S.
K-16	Inspección	23.463	Derecho	Colector A.S.
K-16	Inspección	23.562	Derecho	Colector A.S.
K-16	Inspección	23.662	Derecho	Colector A.S.
K-16	Inspección	23.762	Derecho	Colector A.S.
K-16	Inspección	23.862	Derecho	Colector A.S.
K-16	Inspección	23.962	Derecho	Colector A.S.
K-16	Inspección	23.987	Derecho	Colector A.S.
K-16	Inspección	24.036	Derecho	Colector A.S.
K-16	Inspección	24.086	Derecho	Colector A.S.
K-16	Inspección	24.149	Izquierdo	Colector A.S.
K-16	Inspección	24.187	Derecho	Colector A.S.
K-16	Inspección	24.249	Izquierdo	Colector A.S.
K-16	Inspección	24.287	Derecho	Colector A.S.
K-16	Inspección	24.349	Izquierdo	Colector A.S.
K-16	Inspección	24.387	Derecho	Colector A.S.
K-16	Inspección	24.449	Izquierdo	Colector A.S.
K-16	Inspección	24.487	Derecho	Colector A.S.
K-16	Inspección	24.524	Izquierdo	Colector A.S.
K-16	Inspección	24.567	Derecho	Colector A.S.
K-16	Inspección	24.603	Izquierdo	Colector A.S.
K-16	Inspección	24.613	Derecho	Colector A.S.
K-16	Inspección	24.623	Derecho	Colector A.S.
K-16	Inspección	24.627	Izquierdo	Colector A.S.
K-16	Inspección	24.723	Derecho	Colector A.S.
K-16	Inspección	24.729	Izquierdo	Colector A.S.
K-16	Inspección	24.818	Izquierdo	Colector A.S.
K-16	Inspección	24.819	Derecho	Colector A.S.
K-16	Inspección	24.919	Derecho	Colector A.S.
K-16	Inspección	24.995	Derecho	Colector A.S.
K-16	Inspección	25.015	Derecho	Colector A.S.
K-16	Inspección	26.442	Derecho	Colector A.S.
K-16	Inspección	26.480	Derecho	Colector A.S.
K-16	Inspección	26.548	Derecho	Colector A.S.
K-16	Inspección	26.581	Derecho	Colector A.S.
K-16	Inspección	26.658	Derecho	Colector A.S.
K-16	Inspección	26.697	Derecho	Colector A.S.
K-16	Inspección	26.717	Derecho	Colector A.S.
K-16	Inspección	26.734	Derecho	Colector A.S.
K-16	Inspección	26.788	Derecho	Colector A.S.
K-16	Inspección	26.818	Derecho	Colector A.S.
K-16	Inspección	26.856	Derecho	Colector A.S.
K-16	Inspección	26.924	Derecho	Colector A.S.
K-16	Inspección	26.955	Derecho	Colector A.S.
K-16	Inspección	27.020	Derecho	Colector A.S.
K-16	Inspección	27.081	Derecho	Colector A.S.
K-16	Inspección	27.152	Derecho	Colector A.S.
K-16	Inspección	27.187	Derecho	Colector A.S.
K-180	Corte	997	Izquierdo	Distribución A.P.
K-180	Ventosa	1.954	Izquierdo	Distribución A.P.
K-180	Inspección	8	Izquierdo	Colector A.S.
K-180	Inspección	108	Izquierdo	Colector A.S.

K-180	Inspección	208	Izquierdo	Colector A.S.
K-180	Inspección	308	Izquierdo	Colector A.S.
K-180	Inspección	403	Izquierdo	Colector A.S.
K-180	Inspección	464	Izquierdo	Colector A.S.
K-180	Inspección	553	Izquierdo	Colector A.S.
K-180	Inspección	637	Izquierdo	Colector A.S.
K-180	Inspección	675	Izquierdo	Colector A.S.
K-180	Inspección	728	Izquierdo	Colector A.S.
K-186	Corte	55	Izquierdo	Distribución A.P.
K-186	Corte	67	Izquierdo	Distribución A.P.
K-186	Corte	65	Derecho	Distribución A.P.
K-186	Inspección	87	Derecho	Colector A.S.
K-186	Inspección	157	Derecho	Colector A.S.
K-186	Inspección	186	Derecho	Colector A.S.
K-186	Inspección	205	Derecho	Colector A.S.
K-186	Inspección	226	Derecho	Colector A.S.
K-186	Inspección	288	Derecho	Colector A.S.
K-186	Inspección	350	Derecho	Colector A.S.
K-186	Inspección	415	Derecho	Colector A.S.
K-186	Inspección	480	Derecho	Colector A.S.
K-186	Inspección	559	Derecho	Colector A.S.
K-186	Inspección	592	Derecho	Colector A.S.
K-186	Inspección	612	Derecho	Colector A.S.
K-186	Inspección	652	Derecho	Colector A.S.
K-186	Inspección	709	Derecho	Colector A.S.
K-186	Inspección	763	Derecho	Colector A.S.
K-186	Inspección	794	Derecho	Colector A.S.
K-186	Inspección	819	Derecho	Colector A.S.
K-186	Inspección	897	Derecho	Colector A.S.
K-186	Inspección	897	Izquierdo	Colector A.S.
K-186	Inspección	947	Izquierdo	Colector A.S.
K-186	Inspección	991	Izquierdo	Colector A.S.
K-186	Inspección	1.037	Izquierdo	Colector A.S.
K-186	Inspección	1.065	Izquierdo	Colector A.S.
K-186	Inspección	1.133	Izquierdo	Colector A.S.
K-186	Inspección	1.174	Izquierdo	Colector A.S.
K-186	Inspección	1.215	Izquierdo	Colector A.S.

El paralelismo se autoriza, en conformidad al proyecto presentado, fuera de la plataforma de los caminos a la profundidad mínima de 1,20 m medidos entre la rasante del camino y la parte superior del ducto.

Los atravesos bajo la calzada se autorizan a una profundidad mínima de 1,20 m desde la rasante del camino a la clave del ducto. Para la ejecución de los atravesos a zanja abierta deberá considerar trabajar a media calzada, para que de tal forma no se interrumpa el tránsito de vehículos.

2.- **CONDICIONES DE LA AUTORIZACIÓN**

- 2.1 Las instalaciones definidas anteriormente se autorizan por un período básico de 5 años prorrogables, contabilizados a partir de la fecha de la presente Resolución y estarán regidas por los Artículos 36 y 41 del D.F.L. M.O.P. N° 850/97 y los Instructivos sobre Paralelismos y Atravesos en caminos públicos, versión Diciembre de 2006, "sin perjuicio de lo establecido en el inciso 3° del Art. 41 del D.F.L. M.O.P. N° 850/97 en la oportunidad que corresponda".
- 2.2 Será responsabilidad y obligación de la **"Ilustre Municipalidad de Sagrada Familia"** o el **Comité del sector**, el mantenimiento y conservación de dichas instalaciones en óptimas condiciones.

3.- **EXIGENCIAS PARA INICIAR LAS OBRAS**

- 3.1 Se deberá constituir a favor de la Dirección de Vialidad Región del Maule, las siguientes boletas de garantía, cuya glosa se detalla a continuación:

a) **Glosa** : **Cumplimiento señalización obra Ampliación y Mejoramiento Sistema APR, Sistema de Alcantarillado Rincón de Mellado, Rutas K-16, K-180 y K-186 en la Comuna de Sagrada Familia.**

Valor : **990 U.F.**

Plazo : **24 Meses**

b) **Glosa** : **Correcta ejecución obra Ampliación y Mejoramiento Sistema APR, Sistema de Alcantarillado Rincón de Mellado, Rutas K-16, K-180 y K-186 en la Comuna de Sagrada Familia.**

Valor : **2.780 U.F.**

Plazo : **24 Meses**

- 3.2 La Inspección Fiscal de Vialidad para esta obra estará a cargo del **funcionario** de la Oficina Provincial de Vialidad Curicó, **Sr. Luis Cornejo Orostegui**, para lo cual personal de la **"Ilustre Municipalidad de Sagrada Familia"**, deberá contactarse en la referida Oficina Provincial de Vialidad para coordinar la Inspección de las obras aprobadas, informando por escrito el inicio de las mismas, adjuntando Carta Gantt con la programación de la ejecución de las obras.

- 3.3 Se deberá disponer, por parte de la **"Ilustre Municipalidad de Sagrada Familia"**, de una Asesoría de Autocontrol de las obras, que controle en **forma permanente** y exclusiva, su correcta ejecución, la calidad de los materiales, verifique los procesos constructivos y colabore con la Inspección Fiscal en controlar la gestión del laboratorio y topografía de autocontrol del contratista, además de mantener actualizada la información de registros que emita el autocontrol tanto topográfico como de laboratorio.

El personal mínimo exigido para la asesoría será un Ingeniero Civil con 12 meses de experiencia, o Ingeniero Constructor o Constructor Civil con 24 meses de experiencia, o Ingeniero de Ejecución en Geomensura (o similar) o Técnico Superior Geomensura Universitario con 36 meses de experiencia. En los tres casos es experiencia profesional mínima efectiva en obras viales cuya unidad ejecutora haya sido la Dirección de Vialidad del MOP-República de Chile.

El profesional solicitado deberá estar capacitado tanto para el control de calidad de las obras como para la interpretación de los resultados de Laboratorio y para sugerir oportunamente medidas que lleven al cumplimiento del proyecto aprobado, incluidas las condiciones de seguridad vial y el cumplimiento de obligaciones laborales del contratista, entre otras.

Haber cumplido con la presentación de Certificado de Título Original del (de los) profesional(es) incluido(s) en la asesoría a la Inspección Fiscal.

- 3.4** Haber cumplido con el Art. 102, inciso primero y tercero y Art. 165 N° 7 de la Ley del Tránsito, es decir, la Notificación a Carabineros de Chile, con 48 horas de anticipación, acerca del tipo de obras a ejecutar y el período que la faja fiscal permanecerá ocupada a consecuencia de las obras.
- 3.5** Deberá tener aprobado por la Inspección Fiscal de Vialidad el plan de señalización de faenas diurna y nocturna fabricada de acuerdo a la normativa vigente de la Dirección de Vialidad y cumplir con lo dispuesto en el Decreto N° 90 de fecha 30 de Agosto del 2002 del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones. Cabe aclarar que las placas de las señales serán metálicas e irán revestidas con material reflectante en toda su superficie.

4.- EJECUCIÓN DE LAS OBRAS

- 4.1** Los trabajos se desarrollarán en conformidad con lo señalado en las Especificaciones Técnicas, planos aprobados y en todo aquello que no se contraponga en lo estipulado en Manual de Carreteras Volumen 5 Especificaciones Técnicas Generales, en adelante (MC-V5) última versión vigente.
- 4.2** Se deberá realizar y mantener durante toda la ejecución de la obra, el balizado del camino, con tablillas de madera de fondo amarillo y letras negras, las cuales deberán ser colocadas como máximo cada 20 m.
- 4.3** Todo elemento de la infraestructura vial restante que resulte dañado deberá ser restituido a su condición original, si es afectado durante los trabajos. El camino y su faja adyacente deberá quedar absolutamente libre de escombros y excedentes, los cuales serán llevados a botaderos que cuenten con la aprobación de la Inspección Fiscal.

Queda estrictamente prohibido acopiar materiales provenientes de las excavaciones dentro de la plataforma del camino, esto con el fin de resguardar la seguridad de los transeúntes, trabajadores y usuarios del Camino.

- 4.4** En relación a los rellenos producto de las excavaciones necesarias para ubicar las instalaciones ubicados fuera de la plataforma del camino, se realizará por capas de 0,20 m. de espesor. Los rellenos estructurales deberán compactarse en todo su espesor hasta alcanzar como mínimo el 90% de la D.M.C.S. determinada según el método señalado en el Tópico 8.102.7 del MC-V8 (LNV 95) ó el 80% de Densidad Relativa según el Método señalado en la Sección 8.102 del MC-V8 (LNV96). Con respecto al material de las excavaciones, éste podrá ser reutilizado en los rellenos, siempre que su tamaño máximo no supere los 100 mm y que cuente con la aprobación de la Inspección Fiscal.
- 4.5** El relleno de las excavaciones y/o zanja abierta en los atravesos deberá realizarse con material de terraplén y la compactación deberá ser por capas no superior a 30 cm de espesor y confeccionada según lo indicado en la Sección 5.205 del MC-V5. Los últimos 15 cm de relleno deberá realizarse con Base Granular CBR \geq 80 % confeccionada según la Sección 5.302 del MC-V5, y compactada hasta que el material haya alcanzado un nivel de densificación mínimo del 95% de la D.M.C.S., obtenida según el Método descrito en 8.102.7 del MC-V8 (LNV 95).
- 4.6** La Faja Vial, en el tramo donde se ubiquen las instalaciones aprobadas en este resuelvo, deberá quedar libre de escombros y materiales. Además se deberá reperfilar el espacio comprendido entre el borde de la calzada más próxima al paralelismo el cerco existente en las Rutas K-16 y K-180, y reperfilar la calzada más próxima al paralelismo incorporando compactación para así reconformar la plataforma, incluyendo las cunetas y hasta el cerco existente en la Ruta K-186, logrando una condición de diseño mínimo en las rutas involucradas.
- 4.7** En el caso de tener que remover el cerco existente para la ubicación de las instalaciones, este deberá ser repuesto en su totalidad de acuerdo a lo señalado en la Sección 5.701 del MC-V5.
- 4.8** En relación a la frecuencia de controles mínimos de terreno para el laboratorio de autocontrol será:

Ítem	Descripción de la Actividad	Frecuencia (mínima)
Formación y compactación de Terraplenes	T máx., Granulometría, IP, (material de terraplén)	Por tipo de material, y en cada atraveso.
	Próctor y D máx. - D min. CBR (material de terraplén)	Por tipo de material y en cada atraveso.
	Control de compactación (sello fundación y capas)	En cada atraveso y por capas
	Granulometría y Próctor (sello de fundación del terraplén)	1 en cada atraveso.
Base granular ó Carpeta Granular	Controles de granulometría, IP, % partículas chancadas	1 en cada atraveso
	Próctor, D máx. y min., CBR	1 en cada atraveso
	Desgaste de los Ángeles, Sales solubles, Equivalente de arena, etc.	1 en cada atraveso
	Control de compactación	1 en cada atraveso

Relleno de excavaciones fuera de la plataforma del camino	Control de compactación (sello fundación y capas)	Cada 100 ml de zanja fuera de la plataforma y por capas
Reperfilado con Compactación	Control de compactación	Cada 500 m de camino

- 4.9** Se prestará máxima atención a los certificados de muestreos de ensayos extendidos por el Laboratorio de Autocontrol, que deberá estar a cargo, a lo menos, de un laboratorista vial Clase "B" con licencia vigente de la Dirección de Vialidad, los cuales deberán ser entregados periódicamente a la Inspección Fiscal de Vialidad para su verificación, por el Laboratorio Regional de Vialidad, siendo este último, requisito para la Recepción Final de las obras por parte de Vialidad.
- 4.10** El plazo para ejecutar las obras será de **6 meses** a partir de la fecha que la **"Ilustre Municipalidad de Sagrada Familia"** notifique al Inspector Fiscal de Vialidad del comienzo de las mismas. Si al cabo de **18 meses**, a partir de la fecha del presente documento, no se han iniciado las obras, la presente autorización quedará sin efecto debiéndose solicitar una nueva autorización.

5.- RECEPCIÓN DE LAS OBRAS

Una vez terminados los trabajos, dentro de los plazos estipulados precedentemente, la **"Ilustre Municipalidad de Sagrada Familia"**, deberá informar por escrito al Inspector Fiscal sobre el término de las obras y solicitar la recepción de éstas, la que será realizada por la Dirección Regional de Vialidad según el procedimiento interno vigente. Junto a la solicitud deberá entregar:

- a) Set fotográfico impreso compuesto de fotografías a color con vista transversal y frontal de los caminos involucrados y del proceso de hincado de los atravesos tamaño 8*6 cm (base por alto), mínimo 50 fotografías.
- b) Planos de construcción, impresos y firmados, confeccionados en formato A1, estipulado en el Volumen 2 del Manual de Carreteras y conforme a lo señalado en los Instructivos sobre Paralelismos y Atravesos versión Diciembre de 2006. Los mismos planos firmados deberán incluirse en el respaldo magnético de la letra e) en formato PDF.
- c) Certificados de Laboratorio con resultados de Compactación.
- d) La georreferenciación de las instalaciones con una tolerancia de 0,1 m, en el sistema WGS-84, indicando las coordenadas impresas UTM cada 40 m como máximo en tramos rectos y cada 20 m en tramos curvos, y en los puntos singulares como inicio, término, atravesos, cámaras, etc.
- e) Respaldo magnético incluyendo archivos digitales de los puntos a), b), c) y d).

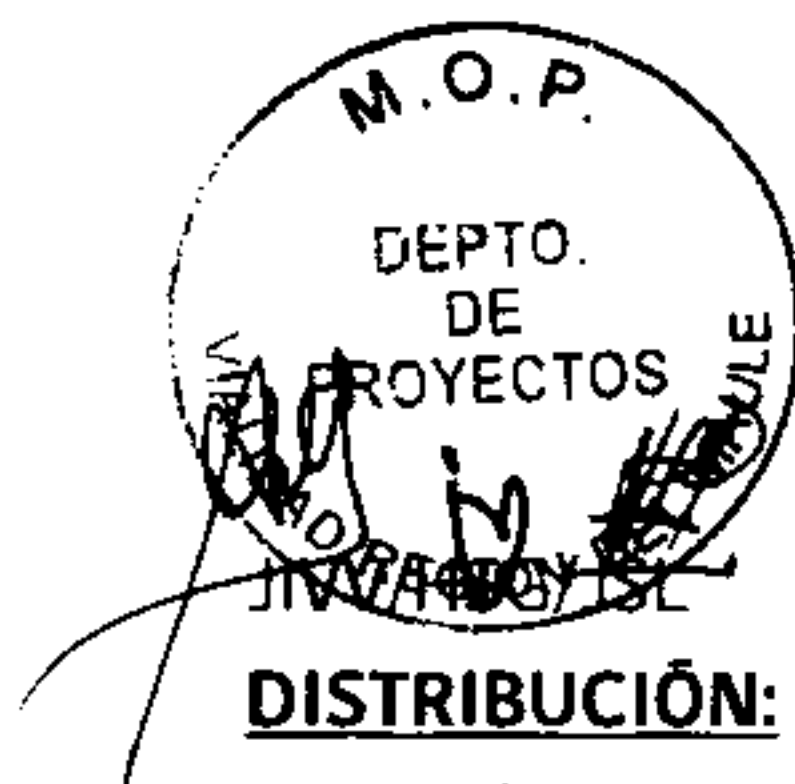
Una vez recibidas las obras por la Dirección Regional de Vialidad se procederá a la devolución de las boletas de garantía, en caso contrario, si existen observaciones, será el Inspector Fiscal de Vialidad quién comunicará que se deben ejecutar obras adicionales.

En la eventualidad de la ejecución de una obra vial en el sector, ante cualquier interferencia con las instalaciones autorizadas en este documento, estas últimas deberán ser trasladadas, en las condiciones en que fueron aprobadas según lo especificado en la presente resolución y lo indicado en la normativa vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE



MARCELO MARQUEZ MARAMBIC
Ingeniero Civil
DIRECTOR REGIONAL DE VIALIDAD
REGION DEL MAULE



DISTRIBUCIÓN:

D.O.M. Ilustre Municipalidad de Sagrada Familia
Sr. Luis Cornejo Orostegui, I. Fiscal Vialidad Curicó
AJP Ingenieros. 3 Oriente 1797 - Talca. F: 227223 ajp@ajp.co.cl
Jefe Oficina Provincial Vialidad Curicó
Jefe Departamento de Proyectos Vialidad Regional
Oficina de Partes Vialidad Regional
RES/2012/14
Proceso N° 5607096